Solicitud y utilización de furgoneta renting de patrocinio Ibercaja

Ibercaja, como patrocinador principal de la Federación Aragonesa de Triatlón, y a través de su entidad Ibercaja Renting, va a facilitar durante la temporada 2024 tres vehículos Mercedes (furgoneta mixta) de 6 plazas + carga. El acuerdo incluye la visibilidad de los vehículos en competiciones nacionales y autonómicas de triatlón. Dos de los vehículos van a ser cedidos por Ibercaja a los clubes Stadium Casablanca Mapei y Estudener Triatlón Europa en virtud de su clasificación final en la Liga Ibercaja 2023 y su presencia en competiciones nacionales. **Un tercer vehículo va a ser cedido para su uso a la Federación Aragonesa de Triatlón y resto de clubes para desplazamientos a competiciones de ámbito nacional y autonómico.** Este documento establece las condiciones de solicitud y utilización de dicho vehículo del que esperamos poder optimizar su uso a lo largo de la temporada 2024.

Solicitud del vehículo

Los clubes FATRI pueden presentar la solicitud de uso del vehículo a través del siguiente formulario:

➔ **FORMULARIO DE SOLICITUD DE USO DEL VEHÍCULO**

El propio formulario detallará en su encabezado todas las solicitudes presentadas (la actualización de datos no es automática). Los datos necesarios en la solicitud son: club, persona responsable del uso, teléfono, competición, fecha inicio del uso y fecha final.

Criterios de adjudicación de solicitudes

La asignación del uso del vehículo se realizará siguiendo criterios de rotación, según las siguientes normas, por el siguiente orden de importancia:

1) El uso del vehículo por parte de **clubes FATRI que presenten equipo en competiciones del calendario oficial de la Federación Española de Triatlón 2024** que se celebren fuera de Aragón.

2) Ante la **no celebración de competiciones nacionales** en un intervalo de fechas **o de ausencia de solicitudes** de clubes para cualquier otra fecha, **la utilización del vehículo está reservada para el colectivo CJO en competiciones autonómicas FATRI.**

3) La adjudicación del uso del vehículo se concederá **(los viernes) 15 días antes de la celebración de la competición FETRI al club que lo haya solicitado**. En caso que concurran 2 o más solicitudes para las mismas fechas, se designará el club usuario según los siguientes criterios rotatorios:

    a. El club que menos adjudicaciones de uso haya tenido hasta esa fecha. En caso de empate: b.

    b. El club que mejor posición en Ranking Nacional disponga en esa fecha de adjudicación. En caso de empate (por no tener puntos de Ranking Nacional): c.

    c. El club que mejor posición en Liga Ibercaja de Clubes disponga en esa fecha de adjudicación.

4) En caso que se presenten fechas en las que no existan solicitudes de utilización por clubes, ni tampoco uso por parte del colectivo CJO FATRI, se podrán permitir de forma excepcional usos puntuales de desplazamiento a competiciones FETRI sin computar como uso en el apartado 3.a., con el objetivo de optimizar al máximo el uso del vehículo. Este tipo de solicitudes deben marcarse en el formulario como "Prioridad de uso = Secundaria". Si hubiera dos o más solicitudes de este tipo *secundario*, se asignará siguiendo los mismos criterios que en el punto 3.

5) El uso del vehículo por parte de **clubes FATRI que hayan programado para sus deportistas un stage, concentración o jornada de tecnificación,** de al menos 2 días de duración, que cuente con coordinación de un técnico.

    Los clubes que ya disponen en 2024 del patrocinio de Ibercaja Renting (Stadium Casablanca y Club Triatlón Europa) podrán solicitar de forma adicional el uso de vehículo FATRI, pero la concesión estará supeditada a que el vehículo no se utilice en ninguno de los 5 puntos anteriores.

Normas de uso

El club usuario recogerá el vehículo el jueves previo a la competición en lugar y hora que le será notificado por la FATRI.

El club usuario habrá enviado (rellenado y firmado) antes de ese jueves el Anexo 1 que se incluye al final de este documento.

El vehículo será entregado el domingo (o lunes) posterior a la competición en el mismo lugar donde fue recogido o cualquier otro lugar alternativo que se indique, previa confirmación con la FATRI.

La FATRI es la responsable, frente a Ibercaja Renting, del correcto mantenimiento del vehículo. Por ello, la entrega del vehículo se realizará:
- Con el depósito de combustible lleno.
- Limpio. Sin roturas, ni desperfectos. Y en general, en las mismas condiciones que fue recogido.

En caso de avería o accidente, se debe actuar en función de la documentación del seguro obligatorio que figura dentro del propio vehículo. Cualquier rotura o desperfecto producido en el vehículo debe ser comunicada de forma inmediata a la FATRI. Del mismo modo, es importante revisar el estado del vehículo al recogerlo y comunicar cualquier anomalía en ese momento.

Los conductores del vehículo deben poseer el permiso B1 y respetar los límites de velocidad, que en este caso son de 90 km/h. en carreteras y 100 km/h. en autovías/autopistas. Cualquier sanción por incumplimiento de las normas de tráfico será repercutida al club usuario.

Es necesario realizar una fotografía del equipo junto al vehículo para cumplir con la justificación del patrocinio.

ANEXO 1

D. / Dª.: Con DNI nº:

En representación del club:

Cargo (presidente, miembro junta directiva, u otro):

Fechas del desplazamiento: desde hasta .

DECLARO

Que conozco y acepto las siguientes normas de uso del vehículo matrícula 9646MDD de Ibercaja Renting facilitado por la Federación Aragonesa de Triatlón:

- El club usuario recogerá el vehículo el jueves previo a la competición en lugar y hora que le será notificado por la FATRI.
- El vehículo será entregado el domingo (o lunes) posterior a la competición en el mismo lugar donde fue recogido o cualquier otro lugar alternativo que se indique, previa confirmación con la FATRI.
- La entrega del vehículo se realizará con el depósito de combustible lleno.
- La entrega del vehículo se realizará limpio, sin roturas, ni desperfectos. Y en general, en las mismas condiciones que fue recogido.
- En caso de avería o accidente, actuaremos en función de la documentación del seguro obligatorio que figura dentro del propio vehículo. Cualquier rotura o desperfecto producido en el vehículo será comunicada de forma inmediata a la FATRI. Del mismo modo, es importante revisar el estado del vehículo al recogerlo y comunicar cualquier anomalía en ese momento.
- Los conductores del vehículo poseen el permiso B1 yconocen los límites de velocidad, que en este caso son de 90 km/h. en carreteras y 100 km/h. en autovías/autopistas. Cualquier sanción por incumplimiento de las normas de tráfico será repercutida al club usuario.

Los conductores ocasionales del vehículo para este desplazamiento son:

CONDUCTOR 1:
Nombre, Apellidos, DNI. (adjuntar copia carnet de conducir).

CONDUCTOR 2:
Nombre, Apellidos, DNI. (adjuntar copia carnet de conducir).

CONDUCTOR 3:
Nombre, Apellidos, DNI. (adjuntar copia carnet de conducir).

Firmado: (Nombre y apellidos)
En Zaragoza, a de de 2024